



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

La Plata, 26 de abril de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 89/2020 y 613/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Lisandro Andres Augusto SALEMI DOMINGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Comunicaciones, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 89/2020 y 613/2022 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 89/2020 y 613/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez al cursado de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Comunicaciones, sin tener regularizada su correlativa Física II y sin tener aprobadas sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I y Física I, al alumno Lisandro Andres Augusto SALEMI DOMINGUEZ, Legajo N° 35188, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 786/2023

UTN
MEL
DAM